

# CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

## -MEMORIA JUSTIFICATIVA-

<b>CONSEJERÍA</b>	EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES
<b>CENTRO DIRECTIVO</b>	ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO

### TÍTULO DE LA NORMA

BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

### Contexto de la iniciativa normativa

Los valores que inspiran la economía social como son: primacía de las personas y del fin social sobre el capital gestión autónoma transparente, democrática y participativa; promoción de la solidaridad interna y compromiso con el desarrollo local etc.. han convertido el modelo empresarial de economía social en una importante palanca de creación de empleo de calidad, en empresas resilientes y comprometidas con el reto demográfico, la transición ecológica y digital y la cohesión social y territorial, siendo necesario renovar el compromiso de la administración regional con el fomento de la economía social a través de unas nuevas bases reguladoras.

### Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Las bases reguladoras iniciales datan de 2016 y han sido objeto de múltiples modificaciones, lo que hace difícil conocer la regulación a que han de acogerse las respectivas convocatorias de subvenciones.

### Necesidad y oportunidad de su aprobación

La aprobación de unas nuevas bases reguladoras se considera necesario en aras a aportar claridad, transparencia y rigor en la regulación de las ayudas a empresas y organizaciones representativas de la economía social.

### Objetivos de la norma

Establecimiento de las bases reguladoras de los programas de fomento de economía social en la Región de Murcia.

### Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias



Frente a una nueva regulación cabría la opción de introducir nuevas modificaciones al texto originario de 2016, lo que podría generar inseguridad jurídica a los destinatarios de la norma.

